



Turno de Oficio Ilustre Colegio de Abogados de S/C de La Palma

SOLICITUD DE ALTA/BAJA

D./D^a.....,
con DNI n.º, colegiado n.º.....del Ilustre Colegio de Abogados
de mediante la presente **SOLICITO**:

ALTA

BAJA

Manifiesto cumplir los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita e igualmente, soy conocedor de las Normas Reguladoras del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de La Palma, las cuales me comprometo cumplir con estricta sujeción a la deontología profesional; así mismo autorizo la extinción total o parcial de las deudas a favor del Ilustre Colegio de Abogados de La Palma que se encuentren en fase de gestión de cobro, por compensación.

Seleccionar las especialidades en las que solicita alta o baja:

PENAL

ASISTENCIA VIOLENCIA DE GÉNERO

PENITENCIARIO

CIVIL

CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO:

SOCIAL

EXTRANJERÍA

MENORES

Seguidamente pase a reflejar el partido judicial en el/los que desea cursar alta o baja:

TURNO PENAL

Llanos de Aridane (Los)

Santa Cruz de la Palma

TURNO CIVIL

Llanos de Aridane (Los)

Santa Cruz de la Palma

Los pagos del turno de oficio se realizarán por transferencia bancaria a la cuenta donde el colegiado tiene domiciliado el pago de las cuotas salvo indicación suya en contra, en cuyo caso deberá indicar los datos.

TRANSFERENCIA A LA CUENTA:

E	S			-				-				-				-			
---	---	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--

En.....a.....de.....de 20.....

Fdo.....

REQUISITOS DE ACCESO AL TURNO DE OFICIO:



Sin perjuicio de otros que puedan establecer las Comunidades Autónomas que tengan asumida la competencia en la materia, los requisitos mínimos de formación y especialización que los letrados deben reunir para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita están contenidos en la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997, publicada en B.O.E. de 17 de junio de 1997:

a) Tener residencia habitual y despacho abierto en el ámbito del colegio respectivo y, en el caso de que el colegio tenga establecidas demarcaciones territoriales especiales, tener despacho en la demarcación territorial correspondiente, salvo que, en cuanto a este último requisito, la Junta de Gobierno del Colegio lo dispense excepcionalmente para una mejor organización y eficacia del servicio.

b) Acreditar más de tres años en el ejercicio efectivo de la profesión.

c) Estar en posesión del diploma del curso de Escuela de Práctica Jurídica o de cursos equivalentes homologados por los Colegios de Abogados, o haber superado los cursos o pruebas de acceso a los servicios de turno de oficio y asistencia letrada al detenido establecidos por las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados.

Además de los requisitos mínimos contenidos en la citada Orden, los letrados que quieran prestar sus servicios de asistencia jurídica gratuita en el Ilustre Colegio de Abogados de La Palma deberán presentar los siguientes:

d) Experiencia profesional que deberá acreditar aportando 5 sentencias por materia solicitada lo más recientes posible.

e) Formación, acreditando la participación en cursos de reciclaje en materia de Violencia de Género, y especial de Menores que deberá haber realizado en los 6 meses anteriores a la solicitud de alta.

Excepcionalmente, la Junta de Gobierno podrá dispensar motivadamente el cumplimiento del requisito establecido en la letra c) del punto anterior, si concurrieren en el solicitante méritos y circunstancias que acreditasen su capacidad para la prestación del servicio.

DOCUMENTACIÓN POR APORTAR PARA COLEGIADOS ICALAPALMA:

1 – Documento de solicitud.

2 – Acreditación de los cursos realizados en aquellas especialidades que lo exijan.

DOCUMENTACIÓN POR APORTAR PARA COLEGIADOS PROCEDENTES DE OTROS COLEGIOS:

1 – Documento de solicitud.

2 – Fotocopia del DNI.

3 - Certificado de estar dado de alta como abogado ejerciente en el Colegio de Abogados de origen

4 - Certificado actualizado del colegio origen, de la situación de alta en el Turno de Oficio en las especialidades solicitadas.

5 – Certificado de estar dado de alta en RETA o Mutua, o acreditación del alta en el Régimen General o Especial en caso de ejercicio profesional por cuenta ajena.

6 – Certificado de estar al corriente en la Mutua/Seguridad Social.

7- Certificado de tener contratado Seguro de Responsabilidad civil profesional, en su caso y último recibo de pago.

8 - Fotocopia de la declaración censal del acta en actividades económicas (modelo 037).

9 – 2 fotos recientes tamaño carné.

10 – Justificante ingreso carné colegial (Importe: 20 €. Ingreso en la cuenta abierta en Caixabank, S.A. a nombre del Ilustre Colegio de Abogados de S/C de La Palma ES46 2100 1526 8602 0029 9022).

11 – Certificado cuenta corriente emitido por la entidad bancaria.

12 – Certificado de antecedentes penales.

13 – Formulario de datos personales y profesionales.

14 – Acreditación de los cursos realizados en aquellas especialidades que lo exijan.